CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Providencia y Santa Catalina, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Contratista:

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. La entrega de los botellones de agua potable se hará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en la Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa aeropuerto.
2. El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. Lo anterior deberá anexarse mensualmente mediante certificado del revisor fiscal o Representante Legal, según sea el caso.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, características y cantidades exigidas por la CONTRALORIA.
4. Garantizar la existencia y calidad del producto ofrecido.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando retrasos que pudieran presentarse.
6. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del Registro Presupuestal.
8. El adjudicatario deberá efectuar los estudios de seguridad necesarios y exigir los documentos para garantizar que sus empleados cumplan con las condiciones mínimas.

Contraloría:

LA CONTRALORÍA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Los deberes y obligaciones previstos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas de carácter legal.
2. Los deberes, obligaciones y funciones que se derivan del cumplimiento del pliego de condiciones del presente contrato y de los acuerdos de las partes.
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes suministrados a la CGR.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SNA-004-2022, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AQUA WORKS S.A.

Entre los suscritos **MIGUEL HERNANDO SANCHEZ BALLESTEROS**, mayor de edad, vecino de la Isla de San Andrés, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.101.651, en su calidad de Gerente Departamental (A) de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la Contraloría General de la República, obrando por encargo de funciones por parte del Contralor General de la República, según Resolución Ordinaria No. ORD-81117 – 02895 - 2022 del 23 de junio de 2022, y quien en adelante se denominará LA CONTRALORIA, por una parte; y por la otra **JUAN DAVID JARAMILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.692, quien obra en Representación Legal de la empresa AQUA WORKS S.A., se firma la presente acta con el fin de dar inicio al Contrato No. MC-SNA-004-2022, de acuerdo con lo siguiente:

I- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, TRATADA, EN BOTELLONES, PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS ISLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de junio de 2022.
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	29 de junio de 2022.
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31 diciembre de 2022.
TÉRMINO:	Seis (06) meses contados a partir del 19 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/ CTE
FORMA DE PAGO:	Una vez finalizada la ejecución del contrato, se pagará al contratista el valor total del mismo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, el cual estará sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: **1)** Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. **2)** Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. **3)** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y **4)** Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés,

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

Escaneado con CamScanner

4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

El valor de los servicios a que se hace referencia en el presente contrato, se cubrirá con cargo al rubro: A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS según el Registro Presupuestal No. 226222 de fecha 29 de junio de 2022.

GARANTÍA:

De conformidad con lo establecido Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, por lo tanto, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

SUPERVISIÓN:

El Gerente Departamental designó a la funcionaria **SHERYL ANNE HOWARD MCLEAN**, Profesional Universitario Grado 02, para la supervisión y vigilancia del contrato MC-SNA-004-2022.

Se establece como fecha de **INICIO** el 29 de junio de 2022 y como fecha de **TERMINACIÓN** el 31 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

MIGUEL HERNANDO SANCHEZ BALLESTEROS
Gerente Departamental (A)

Juan Jaramillo

JUAN DAVID JARAMILLO
C.C. No. 18.004.692
Representante Legal
Depositario Provisional
AQUA WORKS S.A.

Proyectó: Sheryl A. Howard M.
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2ª.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carrera 10 N° 3 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
128, diagonal a Deprisa Aeropuerto

Escaneado con CamScanner